4.° Que para acelerar el nuevo reconocimiento, con el fin de rectificaciones i mejoras que convengan en la línea ya trazada, es necesario aumentar el número de injenieros auxiliares;

He acordado i decreto:

Art. 1.° Practíquese un nuevo reconocimiento de la línea trazada para el ferro-carril entre Santiago i Valparaiso por la ruta de Quillota;

Art. 2.° Encárgase este trabajo a don Allan Campbell como injeniero en jefe i a dos partidas de injenieros que trabajen bajo la direccion de aquel, compuesta cada una de ellas de un injeniero principal, de dos injenieros auxiliares, de dos ayudantes para medir, de un proveedor, de dos conductores de cadena i diez peones, que gozarán un sueldo mensual de ochocientos treinta i tres pesos el injeniero en jefe, de trescientos treinta i tres cada injeniero principal, de cien pesos cada uno de los injenieros auxiliares, de cincuenta cada uno de los ayudantes para medir i proveedores, de veinte i cinco pesos los porta cadenas, i de diez cada peon.

Art. 3.° Al fin de cada mes el injeniero en jefe pasará al Intendente de Valparaiso un presupuesto nominal de los empleados, especificando los sueldos que les correspondan, i el Intendente decretará el abono por la Comisaría de Marina, que deberá entregarlo a la órden del injeniero en jefe.

Art. 4.° Al principio de cada mes se dará por la Comisaría al injeniero en jefe seiscientos pesos para los gastos de subsistencia, trasporte, mantencion de caballos, compostura de herramientas i demas gastos menores que ocurran, de los cuales llevará o dispondrá que se lleve bajo su direccion una cuenta instruida i documentada de la inver-

